# LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM" (SEGUNDO LLAMADO) – ID 345444

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintitres días del mes de enero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, sito en la calle Alberdi 633 entre Gral. Díaz y Haedo, los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado, según Resolución SICOM N° 044/2018, por las funcionarias, **Abg. Carmen Edith Escurra de Bareiro, Abg. María Alejandra Del Puerto Bellassai,** y **Lic. Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez,** a efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de servidor y equipos de computación varios para uso de la SICOM" (Segundo llamado) - ID 345444.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en su reglamentación.

1. **Antecedentes:**

a) Pedido interno de la Unidad Especializada TICs a través del Memorándum Nº 11/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, realizado en base a los pedidos de las siguientes áreas: Dirección de Paraguay TV HD Digital, para el área técnica y operativa, Dirección General de Medios del Estado, Secretaría General y Dirección General de Difusión y Estrategia Comunicacional.

b) Nota NUOC Nº 179-18 de fecha 18 de octubre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita el desprevisionamiento del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1196/2018, a fin de realizar trámites de reprogramación para iniciar el segundo llamado.

c) Nota NUOC Nº 183-18 de fecha 23 de octubre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la modificación del PAC conforme con la Resolución SICOM Nº 050 de fecha 20 de setiembre de 2018.

d) Nota NUOC Nº 200-18 de fecha 6 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita inclusión de ítem y código de catálogo del llamado de referencia.

e) Aprobación de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones por parte del funcionario de la Institución, señor Rodney Ojeda, Jefe del Departamento de Redes de la Unidad Especializada TICs.

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1886/2018, emitido el 26 de noviembre de 2018 para la LCO Nº 04/2018.

| Año | T.P. | Prog. | Sub Prog. | Proyto. | O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 002 | 11 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 350.000.000.- |

g) Dictamen UOC Nº 07-2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, por el cual se solicita a la Secretaría General la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

h) Resolución MITIC Nº 028 de fecha 14 de noviembre de 2018, "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/18 "Adquisición de servidor y equipos varios para uso de la SICOM" (AD-REFERENDUM) – ID Nº 345444, convocado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación".

i) Nota NUOC Nº 217-18 de fecha 15 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del llamado de referencia.

j) Nota DNC Nº 23836/2018 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se generan observaciones y se procede a la retención del llamado de referencia.

k) Nota NUOC Nº 228-18 de fecha 21 de noviembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, por la cual se realiza el descargo al punto anterior.

l) Nota DNC Nº 24964/2018 de fecha 29 de noviembre de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se generan observaciones al llamado de referencia.

m) Nota NUOC Nº 259-18 de fecha 30 de noviembre de 2018, por la cual se realiza el reparo del punto anterior.

n) Adenda Nº 1 de fecha 30 de noviembre de 2018.

ñ) Invitaciones remitidas a potenciales oferentes.

o) Consulta Nº 1 de fecha 5 de diciembre de 2018 de potencial oferente.

p) Consulta Nº 2 de fecha 5 de diciembre de 2018 de potencial oferente.

q) Consulta Nº 3 de fecha 5 de diciembre de 2018 de potencial oferente.

r) Nota Aclaratoria Nº 1 de fecha 5 de diciembre de 2018.

s) Adenda Nº 2 de fecha 5 de diciembre de 2018.
t) Nota Aclaratoria Nº 2 de fecha 11 de diciembre de 2018.
u) Adenda Nº 3 de fecha 11 de diciembre de 2018.
v) Consulta Nº 1 de fecha 12 de diciembre de 2018 de potencial oferente.
w) Consulta Nº 2 de fecha 12 de diciembre de 2018 de potencial oferente.
x) Nota Aclaratoria Nº 3 de fecha 12 de diciembre de 2018.
y) Adenda Nº 4 de fecha 12 de diciembre de 2018.
z) Llamado publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. **Acta de Apertura de Ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de diciembre de 2018, se ha procedido a la apertura de las ofertas que se detallan a continuación:

| Firma oferente | Lote Nº | Precio Total (IVA Incluido) G. |
|---|---|---|
| 1. Blue Ocean Company S.A. | 1 | 168.756.390.- |
| | 2 | No cotiza |
| | 3 | No cotiza |
| | 4 | No cotiza |
| | 5 | No cotiza |
| | 6 | No cotiza |
| | Total | 168.756.390.- |
| 2. Data Systems S.A.E.C.A. | 1 | No cotiza |
| | 2 | No cotiza |
| | 3 | 24.202.109.- |
| | 4 | No cotiza |
| | 5 | No cotiza |
| | 6 | No cotiza |
| | Total | 24.202.109.- |
| 3. J. Fleischman y Cía. S.R.L. | 1 | No cotiza |
| | 2 | No cotiza |
| | 3 | 48.989.318.- |
| | 4 | No cotiza |
| | 5 | No cotiza |
| | 6 | No cotiza |
| | Total | 48.989.318.- |

| Firma oferente | Lote Nº | Precio Total (IVA Incluido) G. |
|---|---|---|
| 4. Shirosawa Company S.A.I.C. | 1 | No cotiza |
| | 2 | No cotiza |
| | 3 | 39.605.000.- |
| | 4 | No cotiza |
| | 5 | No cotiza |
| | 6 | No cotiza |
| | Total | 39.605.000.- |
| 5. Time S.R.L. | 1 | No cotiza |
| | 2 | No cotiza |
| | 3 | No cotiza |
| | 4 | 17.100.000.- |
| | 5 | No cotiza |
| | 6 | 2.500.000.- |
| | Total | 19.600.000.- |

**2.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**:

Al respecto, se observa que no fue formulada observación alguna en el acto de apertura de ofertas.

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS | | FIRMA OFERENTE |
|---|---|---|
| | | BLUE OCEAN COMPANY S.A. |
| Formulario Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |

| | | |
|---|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Arts. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003) | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

| **DOCUMENTOS** | | **FIRMA OFERENTE** |
|---|---|---|
| | | **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** |
| Formulario Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Arts. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003) | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

| **DOCUMENTOS** | | **FIRMA OFERENTE** |
|---|---|---|
| | | **J. FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.** |
| Formulario Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Arts. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003) | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

| DOCUMENTOS | | FIRMA OFERENTE<br>SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. |
|---|---|---|
| Formulario Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Arts. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003) | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

| DOCUMENTOS | | FIRMA OFERENTE<br>TIME S.R.L. |
|---|---|---|
| Formulario Oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | SUSTANCIAL | NO CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Arts. 40 y 20 de la Ley N° 2.051/2003) | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

Los documentos presentados por las firmas Blue Ocean Company S.A., Data Systems S.A.E.C.A., J. Fleischman y Cía. S.R.L., Shirosawa Company S.A.I.C., respectivamente, que corresponden a los de carácter sustancial, se ajustan y cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

Por su parte, la empresa TIME S.R.L. no da cumplimiento con uno de los requisitos, al no extender de forma correcta la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El PBC solicitó una validez de 90 (noventa días), a ser contados desde la fecha de presentación de las ofertas, la cual quedó fijada para el 19 de diciembre de 2018.

No obstante en la oferta, se advierte únicamente un endoso de póliza (sin adjuntar la póliza original) con una vigencia de la Garantía desde el 16 hasta el 29 de marzo del corriente año, por 13 (trece) días. De este modo, el oferente no da cumplimiento a este requisito de carácter sustancial, por lo que el mismo debe resultar descalificado.

4. **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes Blue Ocean Company S.A., Data Systems S.A.E.C.A., J. Fleischman y Cía. S.R.L., Shirosawa Company S.A.I.C. y Time S.R.L., respectivamente, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

**4.1. Verificación de los precios de las firmas participantes:**

De conformidad con las directrices establecidas para la evaluación de precios ofertados, Resolución DNCP Nº 411/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas entiende que las cotizaciones de las firmas oferentes en la presente Licitación por Concurso de Ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la mencionada Resolución, por lo que las mismas resultan razonables y de ejecución posible.

**4.2. Aplicación del margen de preferencia:**

En consideración a la vigencia de la Ley Nº 4558/2011 y en el Decreto Nº 9649/2012 que establece un margen de preferencia a productos y servicios de origen nacional..., mencionado en la Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, c) Margen de preferencia para productos nacionales, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y considerando que las cinco firmas oferentes cotizan bienes de origen extranjero, la Convocante entiende que no corresponde la aplicación del mencionado margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden, según lo siguiente:

**LOTE Nº 1**

| Oferente | Precio Total (IVA Incluido) G. |
|---|---|
| Blue Ocean Company S.A. | 168.756.390.- |

**LOTE Nº 3**

| Oferente | Precio Total (IVA Incluido) G. |
|---|---|
| 1. Data Systems S.A.E.C.A. | 24.202.109.- |
| 2. Shirosawa Company S.A.I.C. | 39.605.000.- |
| 3. J. Fleischman y Cía. S.R.L. | 48.989.318.- |

Según se desprende del cuadro precedente, la firma Blue Ocean Company S.A. fue la única presentada en el Lote N° 1 y Data Systems S.A.E.C.A. posee la oferta más baja en el Lote N° 3, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se procede a seleccionar a las mismas a efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose lo siguiente:

5. **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en este punto el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., a fin de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

(a) Capacidad financiera;
(b) Experiencia y capacidad técnica; y,
(c) Calificación legal.

**5.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente**:

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/2003, se ha procedido a solicitar a la firma Blue Ocean Company S.A. la presentación de documentos de carácter formal:

- Detalle de especificaciones técnicas.
- Catálogos de los bienes cotizados.
- Copia de actas de conformidad o satisfacción respecto a los bienes entregados de las facturas presentadas, o bien contratos ejecutados con sus actas de conformidad por la provisión de bienes (PC de escritorio, Notebook, Impresoras, Ups y otros equipos de informática).
- En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá presentar el documento que acredite ser representante oficial o constancia de ser distribuidor autorizado dentro del territorio paraguayo. No se aceptará autorizaciones que no sean del fabricante, representante o distribuidor oficial, con su respectiva legalización consular y posterior homologación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente será admitida COPIA AUTENTICADA DE LA APOSTILLA otorgada por el representante, con su respectiva validación consular.
- Copia simple de certificados y/o certificaciones del técnico de la marca de los bienes ofertados.

La firma ha presentado, por nota, los documentos formales mencionados precedentemente, dentro del plazo que se les ha fijado.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el numeral 3, del artículo 61 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, a continuación se expone la evaluación a las firmas: Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A.

### 5.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 (B) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., constatándose lo siguiente:

### 5.2.1. Experiencia y capacidad técnica:

| REQUISITO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA | OFERENTE BLUE OCEAN COMPANY S.A. | OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. |
|---|---|---|
| 1. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años (Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas en provisión y venta de equipos informáticos (PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS, UPS, OTROS EQUIPOS DE INFORMÁTICA). Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente). | CUMPLE (Inscripción SET 03/09/2014) | CUMPLE (Inscripción SET 19/04/1996) |
| 2. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados y/o actas de conformidad por la provisión de bienes (PC DE ESCRITORIO, NOTEBOOK, IMPRESORAS, UPS, OTROS EQUIPOS DE INFORMÁTICA). Asimismo, podrá presentar copia simple de facturación emitida por la provisión de los bienes y/o servicios mencionados anteriormente, por un monto equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO), EN VOLUMEN, del monto total ofertado en la presente licitación, correspondiente a los años (2014, 2015, 2016 Y 2017). Podrá presentarse la cantidad de contratos, facturas legales que deberán contar indefectiblemente con su correspondiente acta de conformidad respecto a los bienes entregados, y en los que figuren los montos, para acreditar el volumen de venta solicitado. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente). | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, deberá presentar el documento que acredite ser representante oficial o constancia de ser distribuidor autorizado dentro del territorio paraguayo. No se aceptará autorizaciones que no sean del fabricante, representante o distribuidor oficial, con su respectiva legalización consular y posterior homologación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente será admitida COPIA AUTENTICADA DE LA APOSTILLA otorgada por el representante, con su respectiva validación consular. LA NO PRESENTACION DE LA AUTORIZACION O DOCUMENTO QUE ACREDITE SUFICIENTEMENTE LA REPRESENTACION O DISTRIBUCION DEL BIEN OFERTADO, SERÁ CAUSAL PARA DESESTIMAR LA OFERTA. EXCLUYENTE. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4. En caso de ser Fabricante presentar los documentos que lo acrediten (Patente y/o Título de Marca). | N/A | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| 5. Declaración Jurada de contar con, de manera a solucionar cualquier inconveniente que surja durante el periodo de cobertura de la garantía, por desperfectos de fábrica, de los equipos, y en la que se deberá indicar Nombre y Apellido, Nº de C.I., Función que desempeña el personal, Certificación Técnica. Podrá adjuntar copia simple de certificados y/o certificaciones. Requerimiento de 1 (un) Técnico Certificado como mínimo. (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito. Excluyente). | CUMPLE | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de contar con la capacidad de suministrar repuestos de los equipos ofertados por un plazo mínimo de 2 años. | CUMPLE | CUMPLE |
| 7. Declaración Jurada de conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el P.B.C., y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta. | CUMPLE | CUMPLE |
| 8. Planilla descriptiva de Especificaciones Técnicas o Catálogo de los bienes ofertados, en idioma castellano. LA NO PRESENTACIÓN DE DICHO DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 60, NUMERAL 5 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, MODIFICADO POR EL DECRETO Nº 3719/2015.- EXCLUYENTE. | CUMPLE | CUMPLE |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

De conformidad con lo expuesto precedentemente, se observa que las firmas Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., respectivamente, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a la experiencia y capacidad técnica.

### 5.3. Verificación de la capacidad financiera:

Conforme con lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 – (A), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A. respectivamente, resultando lo siguiente:

| BLUE OCEAN COMPANY S.A. | 2015 | 2016 | 2017 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 421.967.464 | 582.179.556 | 735.250.656 | 579.799.225 |
| Pasivo Corriente | 13.753.834 | 31.097.681 | 180.066.541 | 74.972.685 |
| **Liquidez** | **30,68** | **18,72** | **4,08** | **7,73** |
| Pasivo Total | 29.444.413 | 45.298.125 | 180.066.541 | 84.936.360 |
| Activo Total | 432.615.726 | 591.719.091 | 746.271.168 | 590.201.995 |
| **Endeudamiento** | **0,07** | **0,08** | **0,24** | **0,14** |
| Utilidad Neta | 28.600.126 | 135.690.427 | 18.083.685 | 60.791.413 |
| Capital | 360.000.000 | 360.000.000 | 360.000.000 | 360.000.000 |
| **Rentabilidad** | **0,08** | **0,38** | **0,05** | **0,17** |

| DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | 2015 | 2016 | 2017 | Promedio |
|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 30.807.362.822 | 37.033.716.996 | 39.980.961.476 | 35.940.680.431 |
| Pasivo Corriente | 16.311.952.209 | 18.900.242.207 | 19.218.502.803 | 18.143.565.740 |
| **Liquidez** | **1,89** | **1,96** | **2,08** | **1,98** |
| Pasivo Total | 18.739.655.787 | 28.513.310.497 | 26.259.758.275 | 24.504.241.520 |
| Activo Total | 40.185.714.855 | 51.715.269.837 | 53.777.744.041 | 48.559.576.244 |
| **Endeudamiento** | **0,47** | **0,55** | **0,49** | **0,50** |
| Utilidad Neta | 3.731.713.634 | 2.895.606.837 | 5.127.967.067 | 3.918.429.179 |
| Capital | 12.134.524.000 | 14.134.524.000 | 15.550.024.000 | 13.939.690.667 |
| **Rentabilidad** | **0,31** | **0,20** | **0,33** | **0,28** |

De conformidad con lo expuesto precedentemente, se observa que las firmas Blue Ocean Company S.A. y Data Systems S.A.E.C.A., respectivamente, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a capacidad financiera.

**5.4. Verificación de la capacidad legal:**

De conformidad con la Resolución DNCP N° 849/2015, Criterio de evaluación capacidad legal respecto al artículo 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003, se procedió a cumplir con la verificación al oferente, obteniéndose el resultado que se consigna seguidamente respecto a la firma que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

| **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR,** C.I.C. Nº 2.359.981.- (Representante legal) | |
|---|---|
| SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH) | NO REGISTRA DATOS. |
| SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS | NO REGISTRA DATOS. |

**BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

| **OSVALDO ARIEL RODRIGUEZ,** C.I.C. Nº 3.533.685.- (PRESIDENTE) | |
|---|---|
| SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH) | NO REGISTRA DATOS. |
| SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS | NO REGISTRA DATOS. |

| **MIGUEL IGNACIO GONZALEZ INSFRAN,** C.I.C. Nº 4.016.500.- (DIRECTOR TITULAR) | |
|---|---|
| SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH) | Figura como profesor de la UNA hasta octubre de 2018*. |
| SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS | NO REGISTRA DATOS. |

| **MANUEL ROMERO PEREZ,** C.I.C. Nº 5.445.784.- (DIRECTOR TITULAR) |
|---|

| | |
|---|---|
| SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE RRHH (SINARH) | NO REGISTRA DATOS. |
| SISTEMA DE CONSULTAS. ALTAS Y BAJAS | NO REGISTRA DATOS. |

* Realizando un breve análisis del Sr. Miguel González encontramos que el mismo figura en el SINARH como profesor de la Universidad Nacional de Asunción, dándose su baja el 24 de octubre de 2018. En este sentido, no se encuentra inmerso en la prohibición del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, al ejercer la docencia y no tratándose de un vínculo que pueda implicar que el mismo intervenga en alguna etapa del presente proceso de contratación. Por tanto, la empresa da cumplimiento con este requisito del Pliego de Bases y Condiciones.

**5.5. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III – Suministros requeridos, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las firmas Blue Ocean Company S.A. (Lote Nº 1) y Data Systems S.A.E.C.A. (Lote Nº 3), resultando que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas, conforme con el informe técnico del funcionario de la Institución, señor Cándido Daniel Talavera Fretes, Director de la Unidad Especializada TICs, según Memorándum Nº 32/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

**5.6. Verificación de otros documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:**

| OTROS DOCUMENTOS | | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | **Blue Ocean Company S.A.** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Constancia de inscripción en el RUC | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |

| | | |
|---|---|---|
| representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |
| Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Patente municipal vigente | FORMAL | CUMPLE |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | FORMAL | CUMPLE |
| Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS) o certificado de no adeudar el aporte obrero patronal en IPS o no estar inscripto. | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| OTROS | FORMAL | Constancia SIPE N° 1530847 |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

| **OTROS DOCUMENTOS** | | **OFERENTE** |
|---|---|---|
| | | **Data Systems S.A.E.C.A.** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Constancia de inscripción en el RUC | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |

| | | |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | SUSTANCIAL | CUMPLE (SIPE) |
| Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Patente municipal vigente | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | FORMAL | CUMPLE (SIPE) |
| Constancia de cumplimiento con el seguro social (IPS) o certificado de no adeudar el aporte obrero patronal en IPS o no estar inscripto. | FORMAL | CUMPLE |
| OTROS | FORMAL | Constancia SIPE N° 1530665 |
| **RESULTADO:** | | **PASA** |

6. **Recomendación**:

Por tanto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 "Adquisición de servidor y equipos de computación varios para uso de la SICOM" – ID Nº 345444 a las siguientes firmas:

- Lote N° 1 – SERVIDOR Y ACCESORIOS PARA BACKUP, a la empresa Blue Ocean Company S.A. por el monto de Gs. 168.756.390 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y seis mil, trescientos noventa) IVA incluido.
- Lote N° 3 –IMPRESORAS PARA TRABAJO EN RED Y ACCESORIOS, a la empresa Data Systems S.A.E.C.A. por el monto de Gs. 24.202.109 (guaraníes veinticuatro millones doscientos dos mil ciento nueve), IVA incluido.

En cuanto a los demás Lotes previstos (N° 2, N° 4, N° 5 y N° 6) en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018, se recomienda declarar desiertos, conforme con el artículo 30, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por el no cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la firma Time S.R.L. en los Lotes N°. 4 – Impresoras de tarjetas y banda térmica, y 6 – Máquina destructora de papel, según se ha explicado en la parte pertinente, y por la no presentación de cotizaciones para los Lotes N°. 2 – Equipos completo de computación y sus accesorios, y 5 – Discos duros.

Es nuestro informe.

**Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez**
Jefa Departamento de Contabilidad

**Carmen Edith Escurra de Bareiro**
Directora General de Educación y Comunicación para el Bienestar

**María Alejandra Del Puerto Bellassai**
Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción

**AMPLIACION DE INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018**
**"ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM"**
**(SEGUNDO LLAMADO) – ID 345444**

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, sito en la calle Av. General Santos esquina Concordia (Complejo Santos E2), los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas conformado, según Resolución SICOM N° 044/2018, por las funcionarias, **Abg. Carmen Edith Escurra de Bareiro, Abg. María Alejandra Del Puerto Bellassai**, y **Lic. Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez**, a efectos de ampliar la evaluación de la oferta presentada a la UOC en fecha 28 de enero de 2019, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Adquisición de servidor y equipos de computación varios para uso de la SICOM" (Segundo llamado) - ID 345444.

**1. Antecedentes:**

a) El Informe de Evaluación de Ofertas fue realizado el 23 de enero de 2019 y recepcionado por la UOC el 28 de enero de 2019.

b) El Comité Evaluador recomendó cuanto sigue: *"Por tanto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015, se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018 "Adquisición de servidor y equipos de computación varios para uso de la SICOM" – ID Nº 345444 a las siguientes firmas: Lote N° 1 – SERVIDOR Y ACCESORIOS PARA BACKUP, a la empresa Blue Ocean Company S.A. por el monto de Gs. 168.756.390 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y seis mil, trescientos noventa) IVA incluido; Lote N° 3 –IMPRESORAS PARA TRABAJO EN RED Y ACCESORIOS, a la empresa Data Systems S.A.E.C.A. por el monto de Gs. 24.202.109 (guaraníes veinticuatro millones doscientos dos mil ciento nueve), IVA incluido; En cuanto a los demás Lotes previstos (N° 2, N° 4, N° 5 y N° 6) en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2018, se recomienda declarar desiertos, conforme con el artículo 30, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", por el no cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de la firma Time S.R.L. en los Lotes N°. 4 – Impresoras de tarjetas y banda térmica, y 6 – Máquina destructora de papel, según se ha explicado en la parte pertinente, y por la no presentación de cotizaciones para los Lotes N°. 2 – Equipos completo de computación y sus accesorios, y 5 – Discos duros".*

c) A partir de la revisión del Informe de Evaluación, la UOC realizó la siguiente solicitud: *"...luego de la verificación del informe de evaluación, se solicita la inclusión de la tabla comparativa de ofertas ajustadas por errores aritméticos, junto con el análisis de los precios unitarios..".*

Alejandra Del Puerto

## 2. Cuadro Comparativo de Ofertas:

A partir de lo solicitado por la UOC, este Comité Evaluador agrega el cuadro comparativo de ofertas, habiendo evaluado los precios de BLUE OCEAN COMPANY S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (oferentes que superaron la etapa de verificación de documentación sustancial). Tal cuadro se agrega a la presente ampliación.

De la verificación, se advirtió que ningún oferente tuvo errores aritméticos.

## 3. Análisis de precios:

Asimismo, fueron analizados cada uno de los precios ofertados.

La oferta de BLUE OCEAN COMPANY S.A., ofertó únicamente para el Lote N° 1, presentando sus precios dentro de los margenes con relación a los precios de referencia definidos en el llamado, según se podrá advertir en el cuadro que se anexará a la presente ampliación.

Por su parte, la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha ofertado en el Lote N° 3, resultando que, en el ítem 1 para las "Impresoras láser monocromáticas y accesorias" ofertó Gs. 1.744.555. Este precio es 79 % menor al precio referencial para este ítem, que se definió en Gs. 8.480.000.

Es por ello que, este Comité Evaluador solicitó a la firma una explicación detallada del precio ofertado en el ítem mencionado a lo que la empresa respondió como sigue:

Nos dirigimos a Ud. a los efectos de comunicar la recepción de la Nota NCEO 06-19 de fecha 14 de febrero de 2019, del referente llamado, En tal sentido detallamos la composición de los precios ofertados,

LOTE N° 3

| Item | Descripción del bien | Precio Costo FOBGs. | Flete y Desp. Aduanero Gs. | Costos de Com. Gs. | Costos de Logística Gs. | Costos Financieros Gs. | Sub-Total Gs. | Rentabilidad Gs. | Sub-Total Gs. | IVA Gs. | Total Unitario Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresora Láser Monocromáticas y accesorios | 1.023.199 | 306.960 | 35.812 | 30.696 | 35.812 | 1.432.479 | 153.480 | 1.585.959 | 158.596 | 1.744.555 |

Asimismo, el Comité Evaluador solicitó nuevamente una revisión de las especificaciones técnicas al Director de Unidad Especializada TIC del MITIC a fin de cersiorarnos de que la marca CANON ofertada por la empresa para el ítem N° 1 del Lote N° 3, cumplía efectivamente con lo solicitado en el PBC.
Al respecto, el Director de tal dependencia, da respuesta exponiendo que el oferente cumple plenamente con lo solicitado para el ítem N° 1 del Lote N° 3 del PBC.

En este sentido, cabe mencionar que, si bien existe una gran diferencia de precios entre lo establecido como precio referencial para el ítem N° 1 del Lote N° 3 y el precio ofertado por la empresa, este Comité entiende, que la oferta de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. puede ser aceptada.

Alexandra Del Puerto

A partir de la verificación técnica y de la respuesta del oferente al pedido de explicaciones, se concluye que, la marca cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Del mismo modo, el oferente se hace responsable del precio que oferta no sólo a partir de lo expresado en el Formulario de Ofertas sino al confirmarlo en su respuesta, existiendo la posibilidad de ejecutar la garantía y las sanciones que correspondan, en caso de incumplimiento.

**4. Corrección en evaluación a TIME S.R.L.**

Cabe aclarar que en el Informe de Evaluación se analizó la oferta de la firma TIME S.R.L. encontrando que la empresa tuvo un incumplimiento de carácter sustancial, cuyo motivo fue adecuadamente explicado en el mismo.

En el cuadro de evaluación se colocó la expresión "PASA", debiendo ser "NO PASA".

**5. Recomendación**:

- Ampliar el Informe de Evaluación del 23 de enero de 2019 en los términos del presente documento.
- Agregar el cuadro comparativo de ofertas y el análisis de precios de cada uno de los oferentes de este llamado.

Es nuestro informe.

**Patricia Andrea Ruiz Díaz Rodríguez**

**Carmen Edith Escurra de Bareiro**

**María Alejandra Del Puerto Bellassai**

# DICTAMEN UOC N° 04/19

**De : Abg. GUSTAVO BERNI, Director Unidad Operativa de Contrataciones.**
**Para : Abg. RODRIGO SÁNCHEZ, Secretario General.**
**Fecha : 28 de febrero de 2019.**
**Asunto: ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 04/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN VARIOS PARA USO DE LA SICOM" - ID N.º 345.444.**

## ANTECEDENTES:

El llamado fue elaborado en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018 y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la SICOM. Posteriormente, por Ley N.º 6.207/2018, fue creado el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación con las siglas MITIC, en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y la Secretaría de Información y Comunicación (SICOM), y constituye un segundo llamado. El primer llamado había sido declarado desierto mediante Resolución SICOM N.º 554/2018. La apertura física de ofertas fue realizada en fecha 19/12/2018.

Que, por Resolución SICOM N° 044 de fecha 17 de septiembre de 2018, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas para los procedimientos de Contrataciones Públicas, en sus diversas modalidades, que fueren convocadas por la SICOM, institución sustituida por el MITIC, según Ley N.º 6.207/2018, por lo que el Comité de Evaluación del presente llamado, originado en la SICOM, se halla facultado para el efecto.

El Comité de Evaluación de Ofertas, emitió su informe el 24/01/2019, siendo recepcionado por la UOC el 28/01/2019. Ésta realizó observaciones con relación al Cuadro Comparativo de Ofertas y análisis de precios unitarios. En contestación, el comité de evaluación emitió una ampliación del informe de evaluación de fecha 26/02/2019, recepcionada por la UOC el 28/02/2019.

## ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

Con relación al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia, se dio cumplimiento a lo establecido al Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece "*...Contenido del Informe de Evaluación. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:*

1. *El Acta de Apertura de Ofertas;*
2. *Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes;*
3. *Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su*

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

*cumplimiento, según el Artículo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos;*

4. *Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos;*
5. *Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;*
6. *Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes;*
7. *La fecha y lugar de elaboración; y*
8. *Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación…".*

En virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".

De conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como los Arts. 57, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas más bajas en precio, constatando la razonabilidad de los precios ofertados, y que las mismas cumplen con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos.

Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 345.444, por un monto total de Gs. 480.000.000. Para el presente ejercicio fiscal, se solicitó la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, y se cuenta con los CDP N.° 030/2019 por un monto de Gs. 168.756.390, y 031/2019 por un monto de Gs. 24.202.109, ambos en el Objeto del Gasto N° 540, del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019.

**CONCLUSIÓN:**

Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de resolución de adjudicación, en el siguiente sentido:

- **ADJUDICAR** el Lote N.° 1 a la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A, por un monto total de Gs. 168.756.390 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y seis mil, trescientos noventa).
- **ADJUDICAR** el Lote N.° 3 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto total de Gs. 24.202.109 (Guaraníes veinticuatro millones, doscientos dos mil, ciento nueve).
- **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes N.° 2, N.° 4, N.° 5, y N.° 6, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 incs. a) y b) de la Ley N.° 2051/03.

Es mi dictamen,

Recibido 28/02/19

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC

Abg. Rodolfo Sánchez Stark
Secretario General